



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN No. 0260

Febrero 4 de 2014

“Por la cual se adicionan recursos del balance al presupuesto de gastos e ingresos de la presente vigencia fiscal, correspondientes a recursos de la Estampilla pro Universidad del Valle”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal q) del Artículo 25o. del Estatuto General de la Universidad, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Estampilla Pro Universidad del Valle fue creada mediante la Ley 26 de 1990, que en su Artículo 1o. autorizó a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, para que ordenara la emisión de la estampilla;
2. Que la Ley 26 de 1990, creó la Estampilla Pro Universidad del Valle y autorizó su emisión hasta por la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS, (20.000.000.000), de cuyo producido el 81% se destinaría a la Universidad del Valle;
3. La Ley 122 de 1994, modificó el valor a recaudar incrementándolo, según el artículo decimo, hasta CIEN MIL MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.000), valor modificado por Artículo 2o. de la Ley 1321 de julio 13 de 2009, determinando la suma de DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.000), a valores constantes de 1993;
4. Que la Ley 206 de agosto 3 de 1995, modificó el Artículo 1o. de la Ley 26 de febrero de 1990, asignado el 90% del producido de la estampilla a la Universidad del Valle;

UNIVERSIDAD DEL VALLE
RESOLUCIÓN No. 0260 – 2014 Rectoría

5. Que la Ley 863 de 2003, en su Artículo 77, estableció: Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%) con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos;
6. Que durante la vigencia 2013, se ejecutaron recursos de estampilla, previa deducción del porcentaje destinado al fondo de pensión, por un valor de \$ 22.618.303.345;
7. Que se adicionaron al presupuesto de la vigencia fiscal 2013 como recursos del balance de la estampilla, el valor de 991.043.769,69, los cuales se distribuyeron en las resoluciones: 088 de enero 22 2.013 \$ 980.919.564,69; 2306 de Agosto 5 de 2.013 \$ 4.624.205 Y 3.019 de Noviembre 14 de 2013 de 2.013 por \$ 5.500.000;
8. Que de acuerdo al resultado fiscal de la Universidad del Valle vigencia fiscal 2013, con cargo a los recursos de estampilla se ejecutaron 16.014.889.543,92 y se constituyeron reservas presupuestales por 2.085.002.289;
9. Que una vez descontados los valores ejecutados y las reservas presupuestales constituidas con cargo a los recursos de estampilla del valor total de los ingresos (recaudos + recursos del balance), se obtiene el valor de 5.509.455.281,77, el cual está disponible y libre de afectación;
10. Que el Acuerdo No. 012 de Consejo Superior de diciembre 18 de 2013, establece en su Capítulo I numeral 3, que mediante resolución de Rectoría, podrán adicionarse los recursos del balance, de acuerdo a los resultados del cierre fiscal de la vigencia.
11. Que en concordancia con directriz de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante la cual se advierte la necesidad de que la entidad reconozca e incorpore mediante acto administrativo la totalidad de los superávit o déficit fiscales que se determinen, se hace necesario incorporar estos recursos al Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2014,

UNIVERSIDAD DEL VALLE
RESOLUCIÓN No. 0260 – 2014 Rectoría

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO. Adicionar como recursos del balance en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia el valor de \$ 5.509.455.282 (cinco mil quinientos nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y dos pesos m/cte.) correspondiente a recursos de la Estampilla Pro Universidad del Valle.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 4 días de febrero de 2014.

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General